

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA S.A. de C.V. "MAS AIR"

**REPRESENTANTE LEGAL:** Dra. Carmen Amelia Torres Vivanco, APODERADA.

**SOLICITUD:** Modificación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 021/2021 de 01 de octubre de 2021, modificada posteriormente con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2022-0004-A de 23 de marzo de 2022.

La modificación consiste en agregar la modalidad de utilización de las aeronaves, quedando de la siguiente manera:

**Tipo y clase de aeronaves:** "La aerolínea", utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: BOEING 767 Series y Airbus A330 Series.

La modalidad de utilización de las aeronaves comprenden arrendamiento "dry lease", "wet lease" e "Interchenge", mismas que están consagradas en la legislación nacional e internacional.

De conformidad con el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo del 2020, y Resolución No. 016/2022 de 31 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Presidente del H. CNAC, se mantienen suspendidas las publicaciones por la prensa de los Extractos de las solicitudes para el caso de otorgamiento, modificación y renovación de los permisos de operación, previstas en el literal c) del Artículo 45; y, de las solicitudes de suspensión total o parcial de los mencionados permisos, establecido en el inciso tercero del Artículo 55 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEROTRANSPORTE MAS DE CARGA S.A. de C.V. "MAS AIR", no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., 02 de febrero de 2023.

Brig. (SP) William Edwar Birkett Mórtola  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL**

### MQP/MVA

#### Dirección General de Aviación Civil

Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código Postal: 170402 / Quito - Ecuador  
Teléfono: 593-2 294-7400  
[www.aviacioncivil.gob.ec](http://www.aviacioncivil.gob.ec)

